



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL II REGIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA
EVJ/OOC/hhb.

REF.: AUTORIZA ORDEN DE COMPRA Y
CANCELESE FACTURA
ANTOFAGASTA, 07 de Mayo de 2009.-.

EXENTA N° 423 /

VISTOS:

- a) El Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público, regulado por el Decreto Supremo N° 1.312 del año 1999 del Ministerio de Hacienda.,
- b) El Decreto Ley N° 19.886 de compras y contratación pública
- c) La Resolución N° 055, de fecha 24 de Enero de 1992, de Contraloría General de la República;
- d) El Decreto N° 121 (V. y U.), de fecha 30 de Mayo del 2008, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo,

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de realizar un contrato de Arriendo de Servicio de Amplificación para la actividad del mes del barrio a realizarse el día 04 de Mayo en Mall Antofagasta.
- b) La solicitud de compra emitida y aprobada por el coordinador regional del programa de Recuperación de Barrios de esta Secretaría Ministerial de Vivienda y urbanismo
- c) Que existe el fondo presupuestario para realizar la adquisición en cuestión,

RESUELVO:

- 1° **AUTORICESE** la orden de compra interna N° 21 al Proveedor Marcelo Valenzuela Araos.
- 2° **CANCELESE** la boleta de honorario N° 76 de fecha 04 de Mayo de 2009 a Marcelo Valenzuela Araos, por la suma total de **\$100.000.-** Desglosado 90.000.- al proveedor y 10.000.- a la tesorería general de la republica.
- 3° el gasto de las presente factura deberá imputarse al ITEM 532.11.04 "Otros Servicios profesionales". Presupuesto programa Quiero mi Barrio

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ENRIQUE VIVEROS JARA
Secretario Regional Ministerial
MINVU Región Antofagasta